

A las 9:00 nueve horas del día 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, encontrándose presente los miembros del Comité de Transparencia (en adelante el Comité) de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (en adelante CEGAIP), se reunieron en la Sala de Pleno que se encuentra ubicada en Cordillera Himalaya No. 605, Lomas Cuarta Sección, Código Postal 78216, en esta ciudad, con motivo de celebrar Sesión Ordinaria de ese Comité de Transparencia.

Así, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6º, fracción IV y artículo 9 del Reglamento Interior del Comité de Transparencia se cuenta con la asistencia del licenciado Oscar Villalpando Devo, quien funge como Presidente del Comité de Transparencia.

En tal sentido, la suscrita Ana María Valle Le Vinsón, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité, no encontrándose presente en esta Sesión Ordinaria, y siendo justificada su ausencia, a efecto de poder llevar a cabo la presente sesión y, su correspondiente acta y sobre todo para poder llevar a cabo las obligaciones de la Ley de Transparencia en cuanto a sesionar para dar trámite a los asuntos que le son encomendados a este Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 10 del reglamento interior de este Comité, en este acto, los integrantes nombramos a la C. María de la Luz Aguilar Santillán, quien ocupa el cargo de Coordinadora de Archivos de esta Comisión, quien fungirá como Secretaria Técnica en la presente sesión, quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes:

Licenciada Érika Berenice Rodríguez Leija, quien es la Directora de Datos Personales de la CEGAIP, licenciado Gabriel Francisco Cortés López, como Director de Archivos, el licenciado Frick Nelson Calvillo Hernández, quien es el Contralor Interno, todos ellos como vocales del Comité; María de la Luz Aguilar Santillán, quien es la Coordinadora de Archivos de esta Comisión, y Secretaria Técnica en la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En este acto la presidente del Comité de Transparencia de la CEGAIP, dio la bienvenida a los miembros del Comité, y sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, Informe del estado que guardan las solicitudes de información de la CEGAIP, en el periodo del mes de marzo de 2019.
4. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Ponencia 1, a través de Memorándum CNL-010/2019, de fecha 01 de abril de 2019.
5. Análisis y en su caso, aprobación de la reserva de información, formulada por la unidad administrativa denominada Unidad de atención de Denuncias, a través de Memorándum U.A.D-11/2019, de fecha 02 de abril de 2019.
6. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Ponencia 1, a través de Memorándum CNL-011/2019, de fecha 02 de abril de 2019.

7. Análisis y en su caso, aprobación de la versión pública formulada por la unidad administrativa denominada Ponencia 2, a través de Memorándum CPS-012/2019, de fecha 02 de abril de 2019.
8. Análisis y en su caso, aprobación de la reserva de información, formulada por la unidad administrativa denominada Ponencia 1, a través de Memorándum sin número, de fecha 02 de abril de 2019.

DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. En desahogo de este primer punto, relacionado con la lista de asistencia y verificación del quórum legal, los miembros del Comité llegan al siguiente:

Acuerdo CT-SO-030/04/2019. Se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran presentes el total de los integrantes del Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, en términos de lo previsto en el artículo 12 del reglamento interior de este Comité.

2. En el acto del segundo punto, relacionado con el análisis, y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-031/04/2019, Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente Sesión.

3. En desahogo del tercer punto, relacionado con la presentación por parte de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, el estado que guardan las solicitudes de información de la CEGAIP en el período del mes de marzo de 2019 se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-032/04/2019, Con fundamento en los artículos 44, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 7 fracción I, del Reglamento Interior de este Comité; se tiene por presentado por parte de la Unidad de Transparencia de la CEGAIP, el Informe del estado que guardan las solicitudes de información de la CEGAIP en el periodo del mes de marzo de 2019.

4. En desahogo del cuarto punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 1, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-033/04/2019, Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité, confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

5. En desahogo del quinto punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la reserva de información, formulada por unidad administrativa denominada Unidad de atención de Denuncias, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-034/04/2019, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la clasificación de la información como reservada, con fundamento en los artículos 3º, fracción XVIII, y 129, fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Asimismo, son aplicables los lineamientos primero, cuarto, quinto, séptimo, fracción I, octavo, décimo, vigésimo noveno fracción IV, trigésimo tercero, trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

6. En desahogo del sexto punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 1, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-035/04/2019, Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

7. En desahogo del séptimo punto, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 2, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-036/04/2019, Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

8. En desahogo del punto ocho, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la reserva de información, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 1, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-037/04/2019, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la clasificación de la información como reservada, con fundamento en los artículos 3°, fracción XVIII, y 129, fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Asimismo, son aplicables los lineamientos primero, cuarto, quinto, séptimo, fracción I, octavo, décimo, vigésimo noveno fracción IV, trigésimo tercero, trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

ASUNTOS GENERALES

Por otra parte, este Comité de Transparencia recibió los Memorándums de las Unidades Administrativas de Ponencia 2 y 3, así como de Secretaría de Pleno, en donde solicitan la confirmación por reserva de información, así como la confirmación de versiones públicas.

Pues bien, en desahogo del punto uno de los asuntos generales, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la reserva de información, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 2, a través de Memorándum CPS-016/2019, de fecha 03 de abril de 2019, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-038/04/2019, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la clasificación de la información como reservada, con fundamento en los artículos 3°, fracción XVIII, y 129, fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Asimismo, son aplicables los lineamientos primero, cuarto, quinto, séptimo, fracción I, octavo, décimo, vigésimo noveno fracción IV, trigésimo tercero, trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- 2.- En desahogo del punto dos de los asuntos generales, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la reserva de información, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 3, a través de Memorándum S/N, de fecha 03 de abril de 2019, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-039/04/2019, Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos

de los previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la clasificación de la información como reservada, con fundamento en los artículos 3º, fracción XVIII, y 129, fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Asimismo, son aplicables los lineamientos primero, cuarto, quinto, séptimo, fracción I, octavo, décimo, vigésimo noveno fracción IV, trigésimo tercero, trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

3.- En desahogo del punto tres de los asuntos generales, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Secretaría de Pleno, a través de Memorándum S.P/204/2019, de fecha 04 de abril de 2019, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-040/04/2019. Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

4.- En desahogo del punto cuatro de los asuntos generales, relacionado con el análisis y en su caso, confirmación de la petición de la aprobación de la versión pública, formulada por unidad administrativa denominada Ponencia 3, a través de Memorándum MG7031/2019, de fecha 04 de abril de 2019, se llega al siguiente:

Acuerdo CT-SO-041/04/2019. Con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en términos de los previsto en el artículo 8 fracción V, del reglamento interior de este Comité; confirma la versión pública elaborada y propuesta por la unidad administrativa de la CEGAIP. Lo anterior, por encontrarse bajo la hipótesis jurídica que exigen los lineamientos quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo noveno y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por último, al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la CEGAIP, a las 10:00 diez horas del día de la fecha, firmando al margen y calce los integrantes del Comité, para los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, se deja de manifiesto que la lista de asistencia de los integrantes del Comité, los anexos, y el Acta correspondiente, forman parte integrante de esta Sesión.





Presidente del Comité de Transparencia
Oscar Villalpando Devo



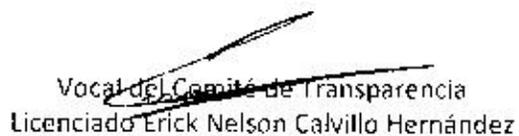
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia
María de la Luz Aguilar Santillán



Vocal del Comité de Transparencia
Lic. Érika Berenice Rodríguez Leija



Vocal del Comité de Transparencia
Licenciado Gabriel Francisco Cortés López



Vocal del Comité de Transparencia
Licenciado Erick Nelson Calvillo Hernández

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión ordinaria de fecha 05 de abril de 2019.